P

ocas cosas llaman la atención de nuestros contadores como los asuntos tributarios, puesto que para la mayoría estos son su campo de ejercicio y para todos son una variable imposible de desatender.

Sin embargo, el cuerpo profesional suele tener un punto de vista estrecho. Hay que buscar, como si fueran aguja en un pajar, a los que van más allá de la legislación local, de dos o tres entidades internacionales, de sus propias organizaciones y se esfuerzan en colocarse en una conveniente atalaya para ver el panorama.

En Estados Unidos de América y en Europa se están debatiendo diversas cuestiones tributarias, todas ellas de gran impacto para la economía de las naciones. Por lo tanto, los contadores de esas jurisdicciones están muy atentos, muy activos, muy firmes a la hora de expresar sus puntos de vista.

Allá, como aquí, se discute sobre la evasión. Es un tema delicado, porque, aunque políticamente no se dice, muchos piensan que hay contadores que la planean, la ejecutan y la ocultan.

En un reciente [debate televisado](https://www.accountancyeurope.eu/tax/studio-brussels-tax-evasion-scrutiny-eu/), sostenido nada menos que con el Vice Chair of the [Committee of Inquiry into Money Laundering, Tax Avoidance and Tax Evasion](http://www.europarl.europa.eu/committees/es/pana/home.html) (PANA), el presidente de Accountancy Europe, Olivier-Boutellis-Taft, manifestó: “(…) *emphasised that addressing tax intermediaries is only one piece of the puzzle in combating tax evasion and avoidance. Transparency is a key element of any solution and professional accountants provide such transparency to markets participants and ultimately support trust in society. Olivier also highlighted the importance of changing the culture of tax planning.*”.

Evidentemente, mientras aquí estamos discutiendo para qué sirve la auditoría financiera, en los grandes mercados los servicios de aseguramiento, sin perder su compromiso con la credibilidad, están involucrados en la transparencia de las instituciones, de sus administradores, de sus controlantes, de sus supervisores.

La comunidad ha comprendido que el problema no está tanto en lo que se divulga, como en lo que se calla. Ya no se trata de la protección de los accionistas minoritarios, o de las entidades en sí mismas consideradas, sino de la defensa de los bienes públicos, del bien común.

Pocos reparan que la transparencia apareció en nuestra legislación hace rato y fue deliberadamente incluida en el artículo 1° de la [Ley 1314 de 2009](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf).

Como muchos solemos hacernos los de los oídos sordos, las notas a los estados financieros siguen siendo lacónicas y todos nos abstenemos de dar cumplimiento a la obligación de depositar los estados financieros que consagró la [Ley 222 de 1995](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/1995-ley-222.doc).

Más de un contador es gris. Piensa que la conservación de los clientes implica consentir en su controlada exposición. ¿Quién ha educado a los empresarios? Pues los propios contadores, con sus conductas.

*Hernando Bermúdez Gómez*